

QUILMES, 15 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0200/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación del Profesor Diego Rapoport, en la "10th International Conference on Computing Anticipatory Systems, CASYS'11", organizado por el Centre for Hyperincursion and Anticipation in Ordered Systems (CHAOS), de la University of Liège, Bélgica.

Que dicho evento tendrá lugar en la ciudad de Liège, Bélgica, entre los días 8 y 13 de agosto de 2011.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20, inc. c) del Decreto (PEN) 280/95, y sus respectivas modificatorias.

Que por expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos.

Que a fs. 108 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor del profesor Diego Rapoport, quién representará a esta Casa de Altos Estudios, en la "10th International Conference on Computing Anticipatory Systems, CASYS'11",

evento que tendrá lugar en la ciudad de Liège, Bélgica, entre los días 8 y 13 de agosto de 2011, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (U\$S 2.274.00), equivalentes a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$9.218,80) considerando las variaciones emergentes al momento de hacer efectivo el pago en su conversión cambiaria a pesos argentinos.

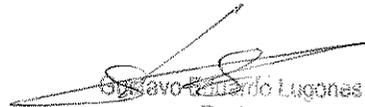
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNO
ee
✓

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00333

M. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Octavio Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes